



Plan de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

Código	TR-SDUE-30	Fecha creación	18/03/2020
---------------	------------	-----------------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
-----------------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
Requisito para la obtención del Visto Bueno de Ecología. Realizar una verificación de la generación de residuos sólidos tipo domiciliario en los establecimientos, industriales y/o comerciales y/o de servicios.

Modalidad	Nuevo
------------------	-------

Fundamento jurídico del trámite o servicio
De conformidad con los Artículos 5 y 6 del Reglamento de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Querétaro y Título tercero capítulo primero del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Municipio de Colón

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio
Dirigido a todas las Pésqueñas, medianas y grandes empresas y/o establecimientos comerciales y de servicios que se encuentren dentro de la demarcación del Municipio que generen residuos sólidos urbanos, pero que no generen más de 10 Toneladas de residuos sólidos por año, que no sean de manejo especial o

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización
Realizar el llenado del formato correspondiente el cual puede ser solicitarlo en esta Secretaría e ingresar en la Subdirección de Ecología

Tipo de usuario o población a quien va dirigido	Dirigido a todas las Pésqueñas, medianas y grandes empresas y/o establecimientos comerciales y de servicios que se encuentren dentro de la demarcación del Municipio que generen residuos sólidos urbanos, pero que no generen más de 10 Toneladas de residuos sólidos por año, que no sean de manejo especial o peligrosos
--	---

Descripción de los beneficios
Autorización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y Requisito para obtener el Visto Bueno de Ecología

Datos Requeridos para el trámite
<i>Nombre del promovente, teléfono, dirección y ubicación del establecimiento donde se genera los residuos</i>

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio				
Nombre del Documento	Características	Trámite o Servicios Adicional	Autoridad	Presentación del Documento
Formato debidamente requisitado y/o escrito libre			NA	Original
Acta Constitutiva (solo personas morales)	Registrado ante el Registro de la Propiedad y el Comercio		NA	Copia
Contrato de compraventa o escritura pública o contrato de arrendamiento o Registros de los prestadores de servicios	Registrado ante el Registro de la Propiedad y el Comercio		NA	Copia
Identificación del propietario y/o representante legal			Secretaría de Desarrollo sustentable del Estado de	Copia
Acreditamiento de Representación Legal. (en caso de ser persona moral)	Registrado ante el Registro Nacional de Poderes Notariales		NA	Copia
Fundamento jurídico	<i>Título tercero capítulo primero del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Municipio de Colón</i>			

Medio de Presentación	<i>formato predeterminado</i>
Fundamento jurídico	<i>Título tercero capítulo primero del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Municipio de Colón</i>

Formatos y otros documentos.
<i>Formato predeterminado</i>

Plazo máximo de respuesta	30 días	Tipo de ficta	<i>negativa</i>
---------------------------	---------	---------------	-----------------

Plazo apercibimiento	<i>5-10 días</i>	Vigencia	cada 2 años
----------------------	------------------	----------	-------------

Fundamento jurídico	<i>Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro y Título tercero capítulo primero del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Municipio de Colón</i>		
---------------------	--	--	--

Documento a conservar del trámite o servicio	Autorización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos		
--	---	--	--

Fundamento jurídico	<i>Título tercero capítulo primero del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Municipio de Colón</i>		
---------------------	--	--	--

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma			
No Requiere una inspección			

		<i>Lunes a Viernes a 09:00 a 16:00 horas, días hábiles</i>	
--	--	--	--

¿Qué costo tiene?			
-------------------	--	--	--

Fundamento jurídico	<i>Ley de Ingresos del Municipio de Colón para el ejercicio en curso</i>		
---------------------	--	--	--

Criterios de Resolución			
-------------------------	--	--	--

<i>Motivos de la autoridad para resolver el trámite o servicio, que se encuentra fundamentado en la norma.</i>			
--	--	--	--

Fundamento jurídico	<i>Título tercero capítulo primero del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Municipio de Colón</i>		
---------------------	--	--	--

Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología		
--	--	--	--

Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención
Ing. José Guadalupe Hernández Hernández; Subdirección de Ecología;	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Sonora 2, Col. Centro, Colón, Qro. 4192920108 ext. 169

Quejas y Denuncias	Beneficios de los usuarios ante la negativa o falta de respuesta
--------------------	--

Lic. Luis René Gutiérrez Nieto. Secretario de la Contraloría Municipal de Colón. Plaza Héroes de la Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 76270. Tel. 4192920108 ó 2920061 Ext. 143. Horario de atención: Lunes 9:00 am a 5:00 pm y Martes a Viernes 9:00 am a 4:00pm.	Título Octavo capítulo cuarto del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Municipio de Colón
--	---

Hipervínculo de información adicional	
---------------------------------------	--

Madurez de Digitalización			
---------------------------	--	--	--

<i>Nivel 1: Trámites informativos inscritos en el Registro de Trámites. Nivel 2: Descargar formatos en línea. Nivel 3: Llenar formatos y pagos en línea. Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).</i>			
--	--	--	--